



ÁREA DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: A/SUM-043160/2022

COMUNICADO PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN

La Mesa de Contratación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en los pliegos que rigen la licitación, ha acordado en su reunión del día 26 de junio de 2023, solicitar a la/s empresa/s que a continuación se relacionan que procedan a la aportación de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada como propuestos como adjudicatarios en el procedimiento convocado para la adjudicación del contrato denominado SUMINISTRO DE CERRAMIENTOS ANTIVANDÁLICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS, LOCALES Y EDIFICIOS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

EMPRESA	RESULTADO CALIFICACIÓN
WALLNER EUROPA, S.L.	<p>Debe subsanar/aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bastanteo por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid del poder acreditativo del representante legal de la empresa. - Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas. - Solvencia económica y financiera: Debe aportar sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en el mismo, y si no, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Se exige un volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, (IVA excluido), deberá ser al menos de: 173.553,72 €. - Solvencia técnica: Al menos, dos certificados, desglosados por unidades y/o materiales, sobre los mismos, expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste.



En consecuencia, se concede un plazo a dicha/s empresa/s que finalizará a las **23:59 horas del día 30 de junio de 2023** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en los procedimientos que se encuentren abiertos en la Comunidad de Madrid pueden enviar comunicaciones o aportar nuevos documentos al correspondiente expediente **a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/>)**, en la opción **“Situación de expedientes”**.

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen al Área de Contratación de la Agencia de la Vivienda social y el número de expediente.

En Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Gustavo Barbero Loro

